

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración General

CIRCULAR

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región Militar para dar cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, en su instrucción general número 469-11-C. G. de fecha 2 del actual, sobre el plan de transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo 1968 (2.º llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna hasta su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por las respectivas Alcaldías se de el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 10 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.062)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "J. Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, núm. 7, ha terminado las obras

comprendidas en los "Proyectos números 7.240, 7.302, 7.251, 7.199, 7.280, 7.236, 7.255, 6.994, 6.924, 7.212, 7.226, 7.232, 7.191, 7.202, 7.125, 7.259 y 7.262 de adquisición e instalación de tubería en la travesía de Bilbao, s/n., y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—2.579) (O.—78.152)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.378 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido Ø 150 y 200 mm. en la calle Fuentelaencina (carretera de Aragón, kilómetro 12)", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—2.580) (O.—78.153)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado

por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.270, 7.286, 7.293, 7.276, 7.260, 7.271, 7.283, 7.285, 7.273, 6.761, 7.185, 7.261, 7.290, 7.284, 7.317, 7.341, 7.303, 7.304, 7.327, 7.230 y 7.201 de adquisición e instalación de tubería en calle Emilia Avila, núm. 2, y otras en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el caso urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1969. — El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
(G. C.—2.581) (O.—78.154)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Josefa Alvarez Fernández.—José Espelius, 9.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W00071.

Ascensión Benito López. — Paseo Extremadura, 145. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas. — Referencia W00203.

Isabel Calderón Pérez.—Ibiza, 72. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W00298.

María Candela González.—Naranjo, 3. Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00327.

Rocío Garín Parejo. — López de Hoyos, número 180. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas. — Referencia W00348.

María Cifuentes Pérez.—Eugenio Salazar, 40.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00418.

Manuel Díaz Madroñero.—Divino Vallés, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00506.

María Díaz Martín.—Oca, 49. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.180 pesetas.—Referencia W00507.

María José Díez Lázaro. — Corazón de María, 47.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00522.

Mario Dueñas Prieto.—López de Hoyos, número 351. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas. — Referencia W00536.

Josefa Durán Blanco.—Narvárez, 56. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00537.

Ana Escamilla Villaba.—Sánchez Preciados, 47.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00546.

Santiago Escudero Díaz.—Capitán Blanco Argibay, 133.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas. — Referencia W00554.

Juana Esparrech Carrate.—Chile, 15.— Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00557.

Consuelo Expósito Calvante. — Aguilar de Campoo, 1.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas. — Referencia W00570.

Bruno Fabián Martín. — Eugenia de Montijo, 46. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas. — Referencia W00572.

Teresa Fernández Fernández. — Dulcinea, 24.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00596.

Caro Fernández Sastre.—Sánchez Barcáiztegui, 37. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas. — Referencia W00629.

Vicente Fernández Viena.—Amaniel, 15. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W00631.

Magdalena Font Barregas.—Camino de la Laguna.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.175 pesetas.—Referencia W00647.

Antonio Carabín de Alsa.—Bocángel, número 12. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 3.175 pesetas. — Referencia W00667.

Florentina García Alique.—Angel Larra,

número 5.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00696.

José María García López.—Matilde Hernández, 78.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00738.

Irene García Martín.—Paseo de la Dirección, 9.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00742.

Demetrio García Parra.—Rendición de Breda, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00752.

Elisa Gil Olalla.—Barrio del Pilar, bloque 5, casa número 4.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00791.

Tomás Gil Torijano.—Poblado de Orcasitas, bloque 29.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W00795.

Juliana González Cano.—Hermosilla, número 72.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.175 pesetas.—Referencia W0845.

María del Carmen González Fernández Paseo Santa María de la Cabeza, 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W0852.

Mercedes Gurruchaga Palsez.—Avenida José Antonio, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W00926.

Encarnación Gutiérrez Orozco.—Vallehermoso, 11.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W00938.

Telefora Hernández García.—Alfonso XIII, 4.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W00965.

Natividad Hernández Cuenca.—Colonia Santa Elena, 6.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W00980.

Samuel Uruzubieta Anguiano.—Magdalena, 24.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W01023.

Leonor Jiménez Jiménez.—Pelicano, 21.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W01045.

Juan Jiménez López.—Antonio Leyva, número 21.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W01046.

Elías Jiménez Martín.—Teniente Ochoa Olalla, 5.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01048.

Gustavo Jiménez Pascual.—Augusto Figueroa, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.175 pesetas.—Referencia W01054.

Castor Justo Alvarez, Troya, 100.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W01069.

Isabel Lidón García.—Iriarte, 27.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 4.445 pesetas.—Referencia W01087.

Luis Simón López García.—Pista de los Poblados, 1.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W01109.

Viuda de Hugo Lowy Lowy.—Alcalá, número 96.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 4.445 pesetas.—Referencia W01144.

Antonio Mata Sanz Juan.—Avenida de la Habana, 152.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 5.080 pesetas.—Referencia W01168.

Concepción Macías Palao.—Avenida Generalísimo, 28.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01177.

José Martín López.—Canillas, 19.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01227.

Isabel Martín Martín.—Aguilón, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01230.

Petra Martínez Anguís.—Gabriel Lobo, número 24, 2.º.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W01251.

Fernando Martínez Conde Sierra.—Ronda de Segovia, 21.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.810 pesetas.—Referencia W01256.

Dolores Martínez Viscarolazaga.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W01299.

Viseda Trifón Martínez.—Escomienda, número 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.845 pesetas.—Referencia W01300.

Laura Masanet Ribes.—Princesa, 37.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01305.

Pilar Mateo Donoso.—Alvarado, 10.—

Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.175 pesetas.—Referencia W01312.

Pedro Pascual Mateo Nogales.—Santa Alicia, 19.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.190 pesetas.—Referencia W01313.

Antonio Medina Arjonilla.—Sagrados Corazones, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01326.

Doroteo Molinero Escudero.—Espinar, número 27.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia W01384.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.966)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados con los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio absoluto por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Antonio Gaviña Sánchez.—Jardines, 10.—Año 1966.—Profesión: representantes de artistas.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia 391.

Rosalía Martínez Pelegrí.—San Juan de Mata, 24.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.261 pesetas.—Referencia 1065.—Profesión: matronas.

Alejandro Hernández Martínez.—Santa María de la Cabeza, 68.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 3.940 pesetas.—Referencia 879.—Profesión: gestores administrativos.

Octavia Sancho Umach.—Paseo del Prado, 16.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 7.511 pesetas.—Referencia 9620.

Asunción Martín Olmos.—Tesoro, 13.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 6.986 pesetas.—Referencia 961.

Filomena Díaz Piral.—Paseo de las Delicias, 7.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 4.886 pesetas.—Referencia 983.

Victoria Rodríguez Serrano.—Padilla, número 47.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 4.361 pesetas.—Referencia 995.

María Regina Albiag Igualada.—Ayala, 113.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 3.311 pesetas.—Referencia 1010.

Sagrario Copete Nieto.—José Miguel Córdón, 2.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 3.311 pesetas.—Referencia 1012.

Anatolia Alvarez Carro.—Puerto de Canfranc, 37.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.786 pesetas.—Profesión: matronas.—Referencia 1019.

Juliana F. Carmona Romanillos.—Aranjuez.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.786 pesetas.—Referencia 1024.

Pilar de Gregorio Martínez.—J. Caballero Palacios, 16.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 2.786 pesetas.—Referencia 1030.

Cándida Venegas Cortés.—Peña Rubia, número 3.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.576 pesetas.—Profesión: matronas.—Referencia 1055.

Isabel Peña Muñoz.—Paseo de las Delicias, 102 bis.—Año 1966.—Profesión: matronas.—Cantidad a ingresar: 2.156 pesetas.—Referencia 1068.

Margarita Fabre.—Avenida de José Antonio, 47, B. A.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: 14.605 pesetas.—Referencia 1096.

Harald. Baumann Egon.—Herreros de Tejada y Dupso.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: negativa.—Profesión: profesores sin academia.—Referencia 1096-14.

Davies Reginald.—Génova, 5.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 1096-34.

José Funke Jager.—Linneo, 29.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 1096-49.

Francisco Klosel.—Paseo Infanta Isabel, número 21.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 1096-79.

Mercedes Núñez Hilda.—Paseo del Doctor Esquerdo, 130.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 1096-120.

Michael Cornow Cosper.—San Marcos, número 41.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: 6.100 pesetas.—Referencia 1121.

Elizabeth Davison June.—Esgrima, 4.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 6.100 pesetas.—Profesión: profesores sin academia.—Referencia 1124.

J. Despaliñ Rykaert.—Avenida General Mola, 97.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 6.100 pesetas.—Profesión: profesores sin academia.—Referencia 1125.

Louis Dupont Poncharra.—General Margallo, 7.—Año 1967.—Profesión: profesores sin academia.—Cantidad a ingresar: 6.100 pesetas.—Referencia 1128.

Karnd Durau.—Marqués de Cubas, 3.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 6.100 pesetas.—Profesión: profesores sin academia.—Referencia 1129.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.967)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la Base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292 de 1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles, que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Importadora de Grasas y Aceites, S. L. Miguel Ángel, 18.—Año 1966.—Número índice B-2807729.—Referencia 2667.

Proco, S. L.—Narváz, 48.—Año 1966.—Número índice B-2807738.—Referencia 2668.

Arrilaga y Compañía, S. R. C.—Plaza

de Olavide, 8.—Año 1966.—Número índice C-2807740.—Referencia 2669.

Central de Comercio e Industria, S. A. Calvo Sotelo, 16.—Año 1966.—Número índice A-2807741.—Referencia 2670.

Resinas y Celulosas, S. A.—Doctor Esquerdo, 245.—Año 1966.—Número índice A-2807749.—Referencia 2671.

Mercados y Representaciones, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—Año 1966.—Número índice A-2807750.—Referencia 2672.

Inter-Lagar Films, S. A.—Cedaceros, 6.—Año 1966.—Número índice A-2807760.—Referencia 2674.

Kromos, S. A.—Barquillo, 29.—Año 1966.—Número índice A-2807764.—Referencia 2675.

Mabaca, S. A.—Argensola, 7.—Año 1966.—Número índice A-2807786.—Referencia 2676.

Escuela Profesional de Turismo, S. A.—Almagro, 40.—Año 1966.—Número índice A-2807807.—Referencia 2683.

Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, S. A.—Martínez Izquierdo, 47.—Año 1966.—Número índice A-2807826.—Referencia 2687.

Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, S. A.—Martínez Izquierdo, 47.—Año 1966.—Número índice A-2807826.—Referencia 2687.

Comercial Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima.—Plomo, 3.—Año 1966.—Número índice A-2807828.—Referencia 2688.

Manufacturas Exima, S. L.—Antonio Folgueras, 8.—Año 1966.—Número índice B-2807838.—Referencia 2690.

Construcciones Hogar, S. L.—Ferrocarriil, 37.—Año 1966.—Número índice B-2807845.—Referencia 2691.

Hogares de España, S. A.—José Ortega y Gasset, 40.—Año 1966.—Número índice A-2807852.—Referencia 2693.

Puente del Rey, S. A.—Bidasoa, 5.—Año 1966.—Número índice A-2807859.—Referencia 2694.

Constructora Siracusa, S. A.—General Mola, 26.—Año 1966.—Número índice A-2807873.—Referencia 2696.

Sociedad Anónima Yús.—Avenida José Antonio, 26.—Número índice A-2807882.—Referencia 2698.

Comercial Mediterráneo Española, S. A.—Hermanos Bécquer, 6.—Año 1966.—Número índice A-2807889.—Referencia 2699.

Constructora Isema, S. A.—Juan de Mena, 23.—Año 1966.—Número índice A-2807516.—Referencia 2631.

Albufera, S. A.—Los Madrazo, 18.—Año 1966.—Número índice A-2807523.—Referencia 2633.

Tubos Flexibles, S. A.—Cefeo, 5.—Año 1966.—Número índice A-2807527.—Referencia 2634.

Sierranueva, S. A.—Avenida del Generalísimo, 35.—Año 1966.—Número índice A-2807531.—Referencia 2636.

Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.—Villanueva, 39.—Año 1966.—Número índice A-2807548.—Referencia 2637.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Perpetua Díaz, 16.—Año 1966.—Número índice A-2807551.—Referencia 2638.

Comercio y Técnica, S. L.—Plaza del Callao, 4.—Año 1966.—Número índice B-2807564.—Referencia 2641.

Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.—Teniente Coronel Noraña, 57.—Año 1966.—Número índice B-2807567.—Referencia 2642.

Compañía Minero Química, S. L.—Goya, número 85.—Año 1966.—Número índice B-2807573.—Referencia 2643.

Algodonera de Juan, S. A.—Lagasca, número 70.—Año 1966.—Número índice A-2807587.—Referencia 2644.

Disol, S. A.—Doctor Castelo, 31.—Año 1966.—Número índice A-2807604.—Referencia 2647.

Producciones Penta Films, S. L.—Alcalá, 181.—Año 1966.—Número índice B-2807620.—Referencia 2650.

Mercantil de Operaciones Financieras, Sociedad Anónima.—Avenida Calvo Sotelo, 14.—Año 1966.—Número índice A-2807641.—Referencia 2652.

Dandy, S. L.—Virgen Sonsoles, 2 (barrio de la Concepción).—Año 1966.—Número índice B-2807650.

Distribuidora Mercantil, S. A.—Goya, 5 y 7.—Año 1966.—Número índice A-2807662.—Referencia 2656.

Antinea, S. A.—Escorial, 15.—Año

1966.—Número índice A-2807665.—Referencia 2657.

Compañía Auxiliar de Comercio Exterior, S. A.—Goya, 139.—Año 1966.—Número índice A-2807686.—Referencia 2660.

Bachs y Compañía Hispano Canadienses de Intercambios.—Relatores, 1.—Año 1966.—Número índice A-2807700.—Referencia 2663.

Hispaner, S. L.—Alcalá, 30.—Año 1966.—Número índice B-2807718.—Referencia 2665.

Kratos Española, S. L.—Fco. Abril, 8.—Año 1966.—Número índice B-2807406.—Referencia 2617.

Hispanoteles, S. A.—Virgen de la Fuenclisla, 29.—Año 1966.—Número índice A-2807439.

Helmico, S. L.—General Pardiñas, 82 A.—Año 1966.—Número índice B-2807462.—Referencia 2621.

María Martín Fiz.—Velázquez, 15.—Año 1966.—Número índice H-2807474.—Referencia 2622.

Pancomerc, S. L.—Alcalá, 127.—Año 1966.—Número índice B-2807489.—Referencia 2627.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado):
(G.—5.968)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la Base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes al ejercicio de 1964, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292 de 1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles, que en caso de disconformidad, pueden impugnarle acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Provirolsa, S. A.—Paseo de la Castellana, 10.—Año 1966.—Número índice A-2807261.—Referencia 2585.

Alcoceba, S. A.—Alcalá, 54.—Año 1966.—Número índice A-2807268.—Referencia 2586.

Nova, S. A.—Valverde, 6.—Año 1966.—Número índice A-2807279.—Referencia 2587.

Comercial de Importaciones y Exportaciones, S. A.—Atocha, 100.—Año 1966.—Número índice A-2807304.—Referencia 2590.

Fabricaciones Españolas, S. A.—Zurbano, 67.—Año 1966.—Número índice A-2807313.—Referencia 2592.

Cerámica de Valladares, S. A.—Avenida José Antonio, 3.—Año 1966.—Número índice A-2807315.—Referencia 2593.

Construcciones Industriales y Comerciales, S. A.—Jesús del Valle, 22.—Año 1966.—Número índice A-2807321.—Referencia 2595.

Sociedad de Corretajes Internacionales, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, 35.—Año 1966.—Número índice A-2807332.—Referencia 2598.

Centro de Representaciones Importación y Exportación, S. A.—O'Donnell, 49.—Año 1966.—Número índice A-2807350.—Referencia 2601.

Aprovechamiento y Recuperaciones Industriales.—Viriato, 50.—Año 1966.—Número índice A-2807357.—Referencia 2602.

Metalúrgica Maga, S. A.—Maldonado, número 61.—Año 1966.—Número índice A-28073.—Referencia 2603.

Emira, S. L.—Alberto Bosch, 10.—Año 1966.—Número índice B-2807374.—Referencia 2606.

Cía. de Oriente Medio, S. L.—José Antonio, 8.—Año 1966.—Número índice B-2807375.—Referencia 2607.

Francisca Farrea Cebrián, Viuda de Olmedo, S. C. B.—José Antonio, 15.—Año

1966.—Número índice E-2807377.—Referencia 2608.

Distribuidora Española de Productos varios, S. L.—General Pardiñas, 48.—Año 1966.—Número índice B-2807386.—Referencia 2610.

Instituto Científico Español de Investigaciones Psicomagnéticas, S. L.—Doctor Castelo, 32.—Año 1966.—Número índice B-2807387.—Referencia 2611.

Ferro Industrial, S. A.—Piamonte, 16.—Año 1966.—Número índice A-2807391.—Referencia 2612.

Politécnica Aérea, S. A.—General Pardiñas, 45.—Año 1966.—Número índice A-2808906.—Referencia 2914.

Nefer, S. A.—Libreros, 4.—Año 1966.—Número índice A-2807403.—Referencia 2615.

Calibradora Madrileña, S. A.—Paseo de Atocha, 15.—Año 1966.—Número índice A-2807100.—Referencia 2559.

Fábrica de Lámparas Eléctricas Camela, Sociedad Limitada.—Belvis, 1.—Año 1966.—Número índice B-2807114.—Referencia 2561.

Construcciones Perman, S. A.—Génova, número 16.—Año 1966.—Número índice A-2807138.—Referencia 2562.

Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A.—Desengaño, 10.—Número índice A-2807139.—Referencia 2563.

Quinta Avenida, S. A.—Carrera San Jerónimo, 5.—Año 1966.—Número índice A-2807155.—Referencia 2567.

Suministros y Construcciones metálicas, Sociedad Anónima.—Gravina, 10.—Año 1966.—Número índice A-2807160.—Referencia 2568.

Minas Agrupadas, S. A.—Santa Catalina, 3.—Año 1966.—Número índice A-2807164.—Referencia 2570.

Plásticos Andaluz, S. A.—Eraso, 52.—Año 1966.—Número índice A-2807174.—Referencia 2571.

Parquets Suizo Ibérico, S. A.—Velázquez, 41.—Año 1966.—Número índice A-2807175.—Referencia 2572.

Hierros Norte, S. A.—Granada, 59.—Año 1966.—Número índice A-2807179.—Referencia 2573.

Fumigaciones Químicas, S. A.—Mártires Concepcionistas, 17.—Año 1966.—Número índice A-2807210.—Referencia 2577.

Uniserv, S. A.—Menéndez Pelayo, 11.—Año 1966.—Número índice A-2807236.—Referencia 2580.

Acolchamiento de Resortes Entrelazados, S. A.—Alonso Núñez, 4.—Año 1966.—Número índice A-2807240.—Referencia 2582.

Cía. Minero Española de Oxidos de Hierro, S. A.—Alcalá, 45.—Año 1966.—Número índice A-2807252.—Referencia 2583.

Agro Málaga, S. A.—Hermosilla, 117.—Año 1966.—Número índice A-2806945.—Referencia 2531.

Obras y Caminos, S. R. C.—Fernando el Santo, 3.—Año 1966.—Número índice C-2806955.—Referencia 2535.

Populauto, S. A.—Padilla, 20.—Año 1966.—Número índice A-2806958.—Referencia 2536.

Godós, S. L.—Lorenza Correa, 16.—Año 1966.—Número índice B-2806993.—Referencia 2540.

Huecar, S. A.—Medellín, 7.—Año 1966.—Número índice A-2806999.—Referencia 2541.

Comercio Exterior Agrario, S. A.—José Antonio, 8.—Año 1966.—Número índice A-2807020.—Referencia 2544.

Disolventes Beasan, S. A.—Embajadores, 238.—Año 1966.—Número índice A-2807026.—Referencia 2547.

Boronat, Moreno y Montero, S. L.—Construcciones.—Blanca de Navarra, 6.—Año 1966.—Número índice B-2807057.—Referencia 2552.

S. A., Distribuidora de Materias Primas, Goya, 84.—Año 1966.—Número índice A-2807059.—Referencia 2553.

Becalux, S. A.—Reina, 17.—Año 1966.—Número índice A-2807069.—Referencia 2555.

Inmobiliaria Internacional, S. A.—Fernando el Santo, 11.—Año 1966.—Número índice A-2807098.—Referencia 2558.

Dut Atlántica, S. A.—Zorrilla, 19.—Año 1966.—Número índice A-2806575.—Referencia 2491.

Agris, S. A.—Canillas, 26.—Año 1966.—Número índice A-2806576.—Referencia 2492.

Administraciones, Créditos y Representaciones, S. L.—General Pardiñas, 48.—Año 1966.—Número índice B-2806594.—Referencia 2494.

Guiasca, S. A.—Gonzalo Jiménez de Quesada, 30.—Año 1966.—Número índice A-2806612.—Referencia 2496.

Nesgraven, S. L.—Elfo, 28.—Año 1966.—Número índice B-2806635.—Referencia 2497.

Unión Capitalizador, S. A.—Alcalá, 95.—Año 1966.—Número índice A-2806650.—Referencia 2499.

Suministros y Maquinaria, S. A.—Juan Bravo, 25.—Año 1966.—Número índice A-2806663.—Referencia 2500.

Laroca, S. L.—Doctor Esquerdo, 58.—Año 1966.—Número índice B-2806666.—Referencia 2501.

Holma, S. A.—Antonio López, 166.—Año 1966.—Número índice A-2806732.—Referencia 2507.

Inmobiliarias Alavesas, S. A.—Desengaño, 12.—Año 1966.—Número índice A-2806735.—Referencia 2508.

Compraygane, S. A.—Juan de Mena, 19.—Año 1966.—Número índice A-2806740.—Referencia 2509.

Zúmos Florida, S. L.—López de Hoyos, número 69.—Año 1966.—Número índice B-2806809.—Referencia 2519.

Proeca, S. A.—General Pardiñas, 82.—Año 1966.—Número índice.—A-2806745.—Referencia 2511.

Javisán, S. A.—Desengaño, 12.—Año 1966.—Número índice A-2806749.—Referencia 2512.

Agüimen, S. A.—General Pardiñas, 95.—Año 1966.—Número índice A-2806763.—Referencia 2513.

Secarpe, S. A.—Avenida de los Toreros, número 22.—Año 1966.—Número índice A-2806771.—Referencia 2514.

Industrias Mecánicas Auxiliares, S. A.—Oudrid, 4.—Año 1966.—Número índice A-2806775.—Referencia 2516.

Central Gestora, S. L.—Ruiz de Alarcón, 27.—Número índice B-2806816.—Referencia 2520.

Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.—Cavanillas, 11.—Año 1966.—Número índice B-2806824.—Referencia 2521.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado):
(G.—5.969)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Valdeoliva, Sociedad Anónima".

Con domicilio en: Calle del Gallo, número 8, Parque Conde de Orgaz, Madrid-17.

Representado por: Don Javier Hornedo Correa.

Con domicilio en: Gallo, número 8, Parque Conde de Orgaz, Madrid-17.

Clase de aprovechamiento: Riego y lavado de aridos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 25.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Masno o La Plaza.

Términos municipales en que radican las obras: Villa del Prado (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 3227 de 1969.)

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—2.980) (O.—78.398)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Sociedad Urbanizadora "El Paraíso", representada por don Luis Burgos Barreiro, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, núm. 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un trabajo de aguas residuales al cauce del río Aulencia, procedentes de Urbanización, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Valdemorillo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 387/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta la construcción de una red de alcantarillado de sistema unitario, con secciones comprendidas entre 120 y 140 centímetros de diámetro. Las aguas residuales serán conducidas hasta una estación de depuración para su tratamiento por sistema de oxidación total.

El tratamiento indicado consiste en una fuerte oxidación de la materia orgánica, realizada mediante una flora biológica que se desarrolla en la zona de aireación, gracias al oxígeno que se aporta. Los fangos producidos al final del tratamiento de oxidación estarán completamente mineralizados.

Antes de verter las aguas a cauce público serán sometidas a una cloración.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado):
(G. C.—2.927) (O.—78.369)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Confeccionados los padrones de derechos o tasas por inspección de motores y establecimientos industriales correspondientes al actual ejercicio de 1969, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días comunes y horas de once a trece, para su examen y reclamación, de toda persona interesada.

Alcobendas, a 5 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—2.963) (X.—5.344)

NAVALAFUENTE

Aprobada la prórroga de varias ordenanzas fiscales que han regido en el ejercicio de 1968, para el actual de 1969, así como las que han sido objeto de modificación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Navalafuente, 29 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.965 bis) (X.—5.345)

VALDEMANCO

Aprobada la prórroga de varias ordenanzas fiscales que han regido en el ejercicio de 1968, para el ejercicio de 1969, así como las que han sido objeto de modificación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 30 de abril de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.971 bis) (X.—5.346)

AJALVIR

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ajalvir, 6 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.986) (O.—78.402)

Se hallan expuestas en esta Secretaría municipal por quince días hábiles, las cuentas de Presupuesto y Administración de Patrimonio de 1968, pudiendo ser examinadas así como sus justificantes y dictamen de la Comisión. En dicho plazo y los ocho días siguientes los reparos u observaciones que se presenten por escrito, serán admitidos.

Ajalvir, 5 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.987) (O.—78.403)

EL ALAMO

Subasta para la explotación de cinco hectáreas de terreno de regadío en la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, al sitio conocido por "Camino de Madrid".
Duración del contrato: Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 15 de noviembre de 1973.

Tipo de tasación: El de 50.000 pesetas anuales, abonadas en la Depositaria de este Ayuntamiento en cuatro plazos iguales, durante los cinco primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será necesario ingresar en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: La fianza definitiva será del 5 por 100 de la cantidad total de la adjudicación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, el cual podrá ser examinado cualquier día hábil durante las horas de oficina y hasta el momento de expiración del plazo para presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

El Alamo, 6 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alonso Fernández.
(G. C.—2.988) (O.—78.404)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por don Emilio Sanz Martín se solicita autorización para apertura de la industria club con discoteca en esta localidad, calle Calvo Sotelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 8 de mayo de 1969. El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.989) (O.—78.405)

Por don Paulino García Velázquez se solicita autorización para un depósito de 485 kilos de gas propano para el servicio de su finca urbana en esta localidad, al sitio de Majada de las Monjas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 8 de mayo de 1969. El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.990) (O.—78.406)

CENICIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 número 2 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cenicientos, 7 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.991) (O.—78.407)

COLMENAREJO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta pública de los festejos de Santiago Apóstol de 1969, se encuentran expuestos al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría municipal.

Colmenarejo, 6 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román Panadero.
(G. C.—2.992) (O.—78.408)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arrendamiento de aprovechamientos de las siguientes fincas de propios: "El Guijo", "Tiestas Cabezas", "La Nava", "Arroyo de los Chopos", "Las Nicolosas", "Cañal de los Espinillos" y "Rincón de la Pila", se encuentran expuestos en la Secretaría municipal durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Colmenarejo, 6 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román Panadero.
(G. C.—2.992 bis) (O.—78.409)

COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 del corriente mes, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Las Pueblas", polígono enclavado en el kilómetro 30 de la carretera Madrid a Irún, en este término municipal.

En la misma sesión aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado "El Madroñal de Guadalix", polígono enclavado en el kilómetro 30,800 de la carretera de Madrid a Irún, en este término municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública ambos planes parciales que podrán ser examinados en esta Secretaría en horas hábiles de oficina y durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la formulación de alegaciones y observaciones a los mismos en el indicado período y ante la Corporación municipal.

Colmenar Viejo, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
(G. C.—2.993) (O.—78.410)

MORATA DE TAJUNA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Zacarías Moreno Daniel ha solicitado licencia para instalar un taller de vulcanizados de goma con taller auxiliar de ajuste, en la carretera del Poniente, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 5 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.994) (O.—78.411)

NAVALCARNERO

Aprobados por la Comisión Permanente en sesión del día 6 de mayo de 1969, por el presente se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, Negociado Intervención, los Padrones del Arbitrio municipal para el ejercicio de 1969, que a continuación se relacionan:

— Entrada de carruajes.
Casinos y círculos de recreo.
Suertes de la dehesa "Mari-Martín".
Navalcarnero, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.995) (X.—5.347)

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación durante el plazo de ocho días, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta de la rastrojera de la primera mitad de la dehesa "Mari-Martín". De no presentarse reclamación alguna, o resueltas éstas, la subasta se celebrará en estas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o del Funcionario que haga sus veces, a las trece horas y treinta minutos, del día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar del siguiente de haber finalizado el plazo de exposición del pliego de condiciones.

El tipo de licitación al alza es de 6.500 pesetas y el aprovechamiento comprende desde el 1 de julio al 30 de septiembre próximo.

Fianza provisional, 500 pesetas, y definitiva, 1.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones, de diez a catorce horas.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de licitación al onceavo día, a contar del siguiente de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los diez días siguientes de celebrada ésta.

El modelo de proposición se facilitará a quien lo solicite en la Secretaría de esta Corporación y es el mismo que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 119 del día 20 de mayo de 1967, en el edicto que aparece en la subasta anunciada por este Ayuntamiento de la rastrojera de 1967.

Navalcarnero, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.996) (O.—78.412)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Camilo Blanco Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en la calle de Mártires, número 43, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.997) (O.—78.413)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eusebio Gómez Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en la calle travesía del Socorro, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el

plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.
(G. C.—2.998) (O.—78.414)

Don Joaquín Huerta Cabrera solicita autorización para instalar un bar de tercera en la calle de Alamillos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.
(G. C.—2.999) (O.—78.415)

SOTO DEL REAL

Concurso de recogida de basuras

Cumplidos los trámites legales se anuncia a concurso la contratación del siguiente servicio.

Objeto.—Recogida de basuras domiciliarias en esta villa y colonias, retirada de basureros y detritos y otros complementarios señalados en el pliego de condiciones.

Tipo.—Los licitadores no podrán rebasar de la cantidad de 130.000 pesetas.

Duración del contrato.—Del 15 de junio al 1 de octubre del año actual.

Forma de pago.—Por mensualidades vencidas, con cargo el Presupuesto ordinario del presente ejercicio pendiente de aprobación por la Superioridad, donde figura la consignación suficiente.

Garantía provisional.—2.400 pesetas.
Garantía definitiva.—4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal a partir del siguiente día del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En el Salón consistorial bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente transcurridos veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autorización.—No es preceptiva.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Soto del Real al objeto de contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio, se compromete a realizar el contrato con sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El expediente general y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nota.—Si resultara desierto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará nueva licitación a los diez días siguientes a partir de la primera.

Soto del Real, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.000) (O.—78.416)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12-2 y 32-1 de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los Proyectos de Ordenación urbana de los terrenos denominados "Herrén del Caño", en la calle de don Ramón Gamoral, del casco urbano de Valdemorillo, de los que es promotor don Lorenzo Bravo Gala, por espacio de treinta días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento; proyectos que fueron aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha de 2 de los corrientes, con las salvedades que en el acuerdo de aprobación se indican.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que fueran oportunas.

Valdemorillo, a 8 de mayo de 1969.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—3.001) (O.—78.417)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Villamanrique de Tajo, 8 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.002) (O.—78.418)

EL ALAMO

Para dar cumplimiento al artículo 5, 2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, a continuación se hace constar los señores admitidos y excluidos a la oposición:

Una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

Incluidos

Don Elías Cazorla Gaitán.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alamo, 6 de mayo de 1969. — El Alcalde, Alonso Fernández.
(G. C.—3.018) (O.—78.419)

Subasta para la explotación de un kiosco de bebidas en el sitio denominado "Cerro de los Morales".

La duración del contrato será desde el día de la adjudicación de la subasta hasta el 15 de octubre del año actual.

Tipo de tasación: El de 7.000 pesetas, abonadas en la Depositaria de este Ayuntamiento el día 15 de julio.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será necesario ingresar en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas.

Garantía definitiva: La fianza definitiva será determinada con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación (5 por 100).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, el cual podrá ser examinado cualquier día hábil, durante las horas de oficina y hasta el momento de expiración del plazo para presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las catorce horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

El Alamo, a 2 de mayo de 1969. — El Alcalde, Alonso Fernández.
(G. C.—3.019) (O.—78.420)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo,

Hace saber: Que durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirán de base para proceder a la subasta del aprovechamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los pliegos; las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de entrada de documentos.

Que de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda, una vez que hayan pa-

sado diez días más después de expirar el referido plazo.

Que el tipo de licitación es de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas) a la alta anuales.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar a la subasta, según lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el período de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, domiciliado en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios del Ayuntamiento de Valdemorillo la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones o bien ofrece a la alta la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Valdemorillo, a 7 de mayo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.022) (O.—78.421)

EL ESCORIAL

Se sacan a concurso los festejos taurinos que han de tener lugar en esta Villa los días 11 y 15 de junio próximo, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo podrá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar al concurso, y las cuales deberán contener precio de las entradas y cantidad que solicita ha de satisfacer el Ayuntamiento en concepto de subvención.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el expresado plazo, a fin de ser examinadas por cuantas personas lo deseen, al que habrán de sujetarse los concursantes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como no hacer adjudicación alguna si las proposiciones presentadas no convienen.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación.

El Escorial, a 30 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—3.051) (O.—78.452)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**EDICTO**

Don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.111 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Martiniano Martín Sánchez, contra Manuel Villasanté Villasante, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del deudor, Marqués del Pico de Velasco, 60, bajo B, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo, tipo berlina, marca "Citroën", 2 HP, matrícula de Madrid número 539.574. Tasado en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las

nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.691)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**EDICTO**

Don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.333 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesusa Polo Gutiérrez y otra, contra "Lavandera El Carmen", Lucio Villalba Corral, en reclamación sobre ejecución conciliación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio demandado, en Santiago Massarnau, 21, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina para lavar ropa, automática, marca "Asisa-Metramo", con capacidad para 60 kilos, con instalación de calentador a gas butano, marca "Fagor", número 124.126. Tasada en 35.000 pesetas.

Una secadora de ropa centrífuga, marca "Asisa-Metramo", con capacidad para 20 kilogramos, de forma vertical. Tasada en 40.000 pesetas.

Lo que hace un total de 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.708)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**NOTIFICACION**

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreao, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número 6 con los números 326 al 328 de 1969, a instancia de María Luisa Santiago Sáez, Manuela González García y Benita Juana Rodas, contra "Tintorería Pingüino, S. A.", sobre salarios, con fecha 15 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1969. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Valeriano Rodríguez Olleros, titular de la número 6 de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte, y como demandadas, María Luisa Santiago Sáez, Manuela González García y Benita Juana Rodas, asistidas del Letrado don Julián Torrado Díaz, no compareciendo la empresa demandada "Tintorería Pingüino, S. A.", no obstante estar citada en forma, en reclamación de salarios; y

Fallo: Que debiendo estimar como estimo las demandas formuladas por las tres actoras en reclamación de los salarios devengados en el período de 29 de febrero al 5 de junio de 1968, contra la demandada "Tintorería Pingüino, S. A.", debo condenar como condeno a la empresa a que pague las siguientes cantidades de pesetas: a María Luisa de Santiago Sáez, 15.000; a Manuela González García, 10.000, y a Benita Juanas Rodas, 12.800, en total, pesetas 37.800. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral texto articulado II de la Ley 183/63, del 18 de diciembre, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el "Banco de España" el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Tintorería Pingüino, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 15 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.990)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se tramita expediente promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Luis Sánchez Alonso, sobre inscripción de dominio de finca por reanudación del tracto sucesivo interrumpido siguiente:

"En Madrid. — Villaverde. — Finca urbana sita en la avenida Real de Pinto, número veintitrés, del antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que formaba parte en su día de la finca rústica denominada "Pozo de la Villa". Tiene una superficie aproximada de dos mil trescientos treinta metros cuadrados, equivalentes a treinta mil veintidós pies cuadrados con veintiuna centésimas de otro, también cuadrados. Linda: al Norte, con Manuel Mon-

tero Lobo y Clemente Guijarro Alonso; al Sur, con Pilar Sánchez Jiménez, calle de la Cañada y Argimiro Gómez Isla; al Este, con calle particular, antes terrenos de "Boeticher Navarro" y Pilar Sánchez Jiménez, y al Oeste, con la avenida Real de Pinto, por donde tiene su entrada, y Argimiro Gómez Isla, hoy sus herederos. Sobre el solar se halla construida una vivienda con una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, que consta de cocina, sala, tres dormitorios y recibidor, una cuadra de ochenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados de superficie y un pajar de una superficie de ciento nueve metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. La restante superficie está destinada a patio en una extensión de setecientos un metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados y el resto de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados a solar, formando parte integrante de esta finca".

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de edictos a los herederos de don José García y don José y don Eugenio Marcos Rodríguez y a los herederos de don Joaquín Sánchez Torrejón, de quienes proviene la finca, y a sus causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don José García y don José y don Eugenio Marcos Rodríguez y don Joaquín Sánchez Torrejón o a sus causahabientes, de quienes proviene la finca de que se trata descrita anteriormente, a los fines y por el término mencionados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire (Rubricado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.298)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de tercera de mejor derecho que se tramita por las reglas establecidas para el juicio de cognición, dimanante del juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovida por don Enrico Galassi, contra otros y el ejecutante don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, se acordó emplazar al expresado demandado para que en término de seis días y tres más, concedidos en razón de la distancia de uno de los demandados, se persone en legal forma en los presentes autos de tercera y conteste la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al señor Muñoz Bernal, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.302)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y con el número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de "Miguel Pérez Fuentes, S. A.", contra don Emilio Pérez Guinea, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Marconi", modelo antiguo. Tasado en cuatro mil pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, con dos cajones a la parte derecha, tres a la izquierda, con tapa de cristal, de 1,88 me-

tros por 89; dos butacas metálicas, con asiento de skay, color avellana, y una butaca giratoria, haciendo juego. Tasado en tres mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, número 137.815. Tasada en seis mil pesetas.

Una mesita, marca "Involca". Tasada en seiscientos pesetas.

Una lámpara, tipo araña, de cinco luces. Tasada en seiscientos pesetas.

Una cabeza disecada, de ciervo, con seis puntas. Tasada en mil pesetas.

Una máquina de calcular, número 11-13-137, marca "Abel-Malso", fabricada en Suecia. Tasada en seis mil pesetas.

Una lámpara de sobremesa, flexible, de las llamadas de delineante, extensible. Tasada en quinientas pesetas.

Una lámpara de sobremesa, giratoria, de madera y metal. Tasada en seiscientos pesetas.

En total, veintidós mil trescientas pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las once horas del día tres de junio próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por que sale a subasta dichos bienes es de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio, por ser segunda subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del precio por que salen a subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los autos están de manifiesto en Secretaría por si los licitadores desean examinarlos.

Y para que pueda publicarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.300)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A." (IMEF RI, S. A.), representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Trinidad Elescur Quiroga, en reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientas dieciséis pesetas, importe de una letra de cambios, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a la referida demandada:

Un frigorífico de un mostrador botellero, de 3 metros de longitud, construido de acero inoxidable, refrigerado mediante un grupo de la marca "Betulo", modelo MC-32 B, de 3/4 HP de potencia, treinta y cinco mil pesetas.

Total, treinta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid el día cuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que el frigorífico cuya subasta se pretende se encuentra depositado en poder de don Fernando Poblet Morillo, en la casa número sesenta y nueve de la calle del Teniente Coronel Noreña, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—56.303)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la "Compañía Mercantil Coll Brossa, S. A.", contra don Mariano Palomo Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina plana, marca "Leipn-57", doble folio; y

Una máquina plana de imprimir, tamaño 60 x 90.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.292)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Juan Montañés Folch, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un tractor agrícola marca "Lanz", modelo 6.516, de 65 HP de fuerza, matrícula T-2078, motor número 726232, chasis número 45, que se encuentra en la factoría de John Deere en Getafe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido tractor puede ser examinado por los licitadores que lo deseen en el lugar donde se encuentra.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para

que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.221)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen los autos de juicio ejecutivo número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve que después se dirá, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil y defendido por el Letrado don Sergio F. Rico, contra don Rudy Meyer Asensio, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Rudy Meyer Asensio, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco de Vizcaya, S. A.", de la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Rudy Meyer Asensio y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.278)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan los autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Crecrom, S. A.", representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña y defendido por el Letrado don Luis Ramos, contra don Antonio Tordesillas San Frutos, vecino de Valencia, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Antonio Tordesillas San Frutos y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Crecrom, S. A.", de la cantidad de catorce mil ochocientos veintiocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Tordesillas San Frutos y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.280)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan los autos de juicio ejecutivo número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, entre las partes que luego se dirá, y en que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jesús Angel Fernández García-Lavín, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez y defendido por el Letrado don Marcelo Caro, contra don Jesús Cobián Rodríguez, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Jesús Cobián Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Jesús Angel Fernández García Lavín, de la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Cobián Rodríguez y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.282)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por don Nicolás Pérez Fernández, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Pablo Fernández Herranz Gómez, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal y doce mil pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas y desconociéndose el actual paradero de dicho demandado y domicilio, por medio del presente se cita de remate al señor Fernández Herranz Gómez para que en término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución contra él, despachada si viere conveniente; habiéndose embargado como de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, la finca urbana sita en el pueblo de Guinón (Madrid), calle del General Varela, número treinta y siete, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades anteriormente citadas.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Pablo Fernández Herranz Gómez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.293)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Manuel Guerrero Marín, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Miguel Pozo Paquico, sobre reclamación de veintidós mil trescientas treinta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Miguel Pozo Paquico, en la calle de Dolores Armengot, número veintiséis, segundo, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Marconi", de veintituna pulgadas:

Una lavadora, marca "Bru", cuadrada, esmaltada en blanco.

Un frigorífico eléctrico, esmaltado en color blanco, marca "Colomatic".

Un automóvil, marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula de Madrid número 266.413.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—56.301)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del Procurador don Isidro Argos Simón, en nombre y representación de la entidad "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", ha sido declarada en quiebra necesaria la entidad "Productos Alimenticios Industrializados, S. A." (PAISA), domiciliada en Madrid, calle Santa Cruz de Marcenado, número tres, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Aparicio Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Antonio Arias, número siete, y Depositario a don Rafael Torrente Ruiz, también mayor de edad y de igual vecindad, calle Cervantes, número diecinueve, los que tienen aceptados sus cargos.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra, quedando aquella inhabilitada para la administración de sus bienes.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.294)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, en prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de don Francisco Molero de la Vega, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca en término municipal de Algete:

Polígono 4, finca 236 del Catastro Topográfico Parcelario. Tierra en las "Virtudes o Cerro del Tesoro", de una fanega y tres celemines o cuarenta y dos áreas, ochenta centiáreas, según el título y el Catastro antiguo. El nuevo Catastro le asigna veintiséis áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, (239), José Luis Frutos Alonso y (240), Francisco Frutos Madrigal; Este, (241), Purificación Pascual Martín, y (235), María Luisa Ortiz y Ortiz; Sur, (235), María Luisa Ortiz y Ortiz, y (235), Margarita Gutiérrez de Marcos, y Oeste, (231), Natividad Ortiz Sivit, y (237), María Frutos Madrigal. Valuada en veinte mil pesetas. No aparece inscrita.

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de abril de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.021) (C.—31.727)

GUADIX

EDICTO

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía bajo el número 29 de 1964, a instancia del Procurador don José Salmerón Fernández, en representación de don José Rienda Martínez, contra don José Hernández Pórcel y su esposa doña María Lourdes Minagorre Hernández, hoy sus herederas doña Lourdes y don José Hernández Minagorre, contra doña María Sánchez Gámez, doña Dolores Rienda García y doña Concepción Rienda García, sobre nulidad de testamento y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber, mediante edictos por ignorarse el domicilio de los mismos, a los demandados doña Lourdes y don José Hernández Minagorre, que estuvieron domiciliados respectivamente en Madrid, Vallehermoso, 9, y Valladolid, García Morato, 31, como herederos de don José Hernández Pórcel y doña María Lourdes Minagorre Hernández, el fallecimiento del Procurador de dichos herederos don José Pérez Sánchez, citándoles, conforme al número 7.º del artículo 9 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del plazo de diez días se personen en los autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, a cuyo fin se expide el presente edicto.

Dado en Guadix, a 24 de abril de 1969. El Secretario, Buenaventura Fernández. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.724)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Miguel Benito Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, con aparato reductor, quince mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Edesa", de setenta y cinco litros, cuatro mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", cuatro mil quinientas pesetas.

Un fregadero de cocina, de plástico, en mueble de madera y formica, con grifo pendular metálico, dos mil quinientas pesetas.

Total, veintiséis mil quinientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de veintiséis mil quinientas pesetas, sobre la que se aplica una reducción del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, quedándose aquella reducida en la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día seis de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del demandado don Miguel Benito Márquez, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, número veinticinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.295)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro de Madrid.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y bajo el número quinientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de juicio verbal de desahucio a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de don Martín Arellano Martín, contra doña María Pérez Acevedo, sobre falta de pago del piso segundo izquierda de la casa número veintituno de la calle de Benito Gutiérrez, de esta capital, y en los que por providencia de fecha veintituno de abril de los corrientes el señor Juez ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día veintisiete de mayo próximo venidero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, de Madrid, con cuyo señalamiento deberá comparecer la demandada doña María Pérez Acevedo, de ignorado paradero, apercibida que de no hacerlo el día y hora señalados, se la tendrá por conforme con el desahucio que se pretende.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María Pérez Acevedo, con ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintituno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.299)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal don Pablo Villanueva y Santamaría, por providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y con la representación de "Confecciones Americanas Españolas, S. A." (CAESA), contra la entidad mercantil "Franco, S. en C.", domiciliada últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, número siete, y cuyo domicilio social se desconoce, ha acordado se emplace a dicha entidad en la persona de su legal representante, a fin de que en término de seis días se persone en los autos y conteste a la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, apercibiéndole de rebeldía caso de no verificarlo; a cuyo efecto se hace constar que en Secretaría, y durante las horas de audiencia, tiene

de manifiesto los autos y a su disposición la copia de la demanda y la de los demás documentos aportados con ella.

Para que conste y surta los efectos de notificación y emplazamiento en forma al señor representante legal de la entidad comandada expido la presente, de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia.

(A.—56.304)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número trescientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de Tirso Frías Paredes, representado por el Procurador de los Tribunales don Crescenciano Girbal Dueñas y defendido por el Letrado don Rafael Pavia Castilla-Portugal, contra don Hipólito Tomás García, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Tirso Frías Paredes, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en la calle García Salazar, número diez, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas y defendido por el Letrado don Rafael Pavia Castilla-Portugal, contra don Hipólito Tomás García, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, paseo Alberto Palacios, número sesenta y ocho, primero, de Villaverde Alto, Madrid, sobre reclamación de la cantidad de siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Tirso Frías Paredes, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra don Hipólito Tomás García, en reclamación de la cantidad de siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la parte actora o a quien legalmente la represente mencionada suma reclamada de siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas por los conceptos que la demanda indica y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebelía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: Aniano García Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.297)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, bajo el núm. 332 de orden del año 1968, por daños por imprudencia, contra Joaquín García Javaloyas, se ha dictado con fecha 28 de septiembre del pasado año sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 28 de septiembre de 1968. — El señor don José María San Román Matos, Juez municipal

sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Joaquín García Javaloyas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Joaquín García Javaloyas, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Peter Lamplangh y al representante legal de I. T. A. L. por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Joaquín García Javaloyas por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín García Javaloyas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de abril de 1969.

(B.—1.645)

JUZGADO NUMERO 11

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 588-68, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, por denuncia de Francisco Zamarrigo Gotoso, hijo de Francisco y de María Teresa, de nueve años de edad, natural de Madrid, y su padre Francisco Zamarrigo Crespo, ambos con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, número 99, sexto K, y en la actualidad en ignorado paradero; contra Isabel González de la Mano, hija de Gumersindo e Isabel, nacida el día 15 de marzo de 1899 en San Agustín del Guadalix (Madrid), soltera, sus labores, con domicilio en la calle de Irlandeses, 11, tercero deracha, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Francisco Zamarrigo Crespo, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 99, tercero K, y Francisco Zamarrigo Gotoso, de nueve años de edad, natural de Madrid, con el mismo domicilio que el anterior, y de otra, como denunciada, Isabel González de la Mano, hija de Gumersindo e Isabel, nacida el día 15 de marzo de 1899 en San Agustín del Guadalix (Madrid), soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Irlandeses, número 11, tercero, por lesiones imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel González de la Mano, como autora responsable de una falta comprendida en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio correspondiente caso de impago por insolvencia; represión privada, y a que pague las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los denunciadores Francisco Zamarrigo Crespo y Francisco Zamarrigo Gotoso, en la actualidad en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1969.

(G. C.—2.088)

(B.—1.612)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 112-68, se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia, por denuncia de Catalina Campos García, mayor de edad, viuda, asistenta, con domicilio últimamente en la Colonia de Nuestra Señora de los Angeles y en la actualidad en ignorado paradero, contra Antonio Rivas Garrido, mayor de edad, casado, carpintero, con domicilio en la calle de Artistas, 43, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1968.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Catalina Campos García, mayor de edad, viuda,

asistenta, con domicilio en la Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, en ignorado paradero, y de la otra, como denunciado, Antonio Rivas Garrido, mayor de edad, casado, carpintero, con domicilio en la calle de Artistas, 43, de esta capital, por lesiones por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rivas Garrido, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia prevista y penada en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio correspondiente caso de impago por insolvencia; represión privada, retención del carnet de conducir por término de un mes, y a que pague las costas del juicio, reservándose a la perjudicada, Catalina Campos García, las acciones civiles que pudieran corresponderle en reclamación de los gastos y daños que hubiere podido sufrir con motivo a los hechos de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Catalina Campos García, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 10 de marzo de 1969.

(G. C.—2.089)

(B.—1.613)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 86 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por daños, contra Gabino Uribarri Murillo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Gabino Iribarri Murillo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Manuel Lobato Tomillo, soldado que fué de la Primera Brigada de Caballería, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1969.

(B.—1.618)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 673 de orden del año 1968, seguido por lesiones contra Cornelia Juana Giebels, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Cornelia Juana Giebels a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, represión privada, retirada del carnet de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Cornelia Juana Giebels y Francisca Moret, ambas domiciliadas últimamente en la calle de Velázquez, núm. 63, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1969.

(B.—1.653)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 776 de 1968 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Bernardino Fernández Núñez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Mariano Vega, número 50, contra Julián Furchias Calderón, conductor de la furgoneta "DKW", con último domicilio conocido en Euskalduna, 3, en ignorado paradero y que no ha comparecido al acto del juicio, no obstante estar citado en forma por cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Julián Furchias Calderón a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización a don Bernardino Fernández Núñez en la cantidad de 10.937,50 pesetas en concepto de daños y al pago de las costas del juicio. Notifíquese la sentencia al denunciado mediante cédula que se interesa en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para notificar a Julián Furchias Calderón, extiendo la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1969.

(G. C.—1.998)

(B.—1.562)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 438 de 1968 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones mordedura de perro, entre partes: de la una, como denunciante, José Zazo García, y de la otra, como denunciado, Lucas Sánchez Terrones, que tuvo su último domicilio en Corbera, 28, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia firme, que copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucas Sánchez Terrones, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, represión privada, indemnización a José Zazo García de la cantidad de quinientas pesetas por los días que no ha podido dedicarse a sus ocupaciones habituales y al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló.

Y para que sirva de notificación a Lucas Sánchez Terrones, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

(G. C.—2.115)

(B.—1.629)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

AHORRO CENTRAL

Solicitando duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL.—Libretas a la Vista: 73.584, don Avelino Pérez Rodríguez; 140.572, doña Rosario Gímez Sánchez; 265.365, don Edmundo Sacristán Fuentes; 271.173, don Felipe Provenio de Lama; 272.779, doña María Iglesias Alonso; 311.009, don Javier Domínguez Vallejo; 317.795, don Antonio Sáenz de Miera López; 322.860, don Lorenzo Nieto Valcarlos; 328.490, doña María Angeles del Río Terradillos; Ahorro Escolar: 191.988, don Francisco Santiago Bretón.

SUCURSALES.—Libretas a la Vista: Subcentral: 9.078, don José María Boix Pascual; 32.870, doña María Consuelo Llorente Salvador; Sucursal núm. 1: Doña María del Carmen Pérez Calabuig; 52.528, doña Juventina Mogaarde Moreira; Sucursal núm. 2: 21.691, don Valentín Vinagre Surga; 22.407, don Néstor Gil García; 33.920, don Felipe Barahona Martín; 34.063, doña Felicitas Manso Mená; 37.734, don Francisco Chamorro Cabreizo; Sucursal núm. 3: 9.871, doña Aurora Cela Espinosa; Sucursal núm. 4: 36.555, doña Tiburcia Bueno Picazo; 38.025, don José Luis Jaime Pérez; 45.650, don José Luis Gómez Isla; Sucursal núm. 8: 3.046, doña María del Carmen Escondell Matutes; 5.307, doña Nieves Rosa Menix Pérez; Sucursal núm. 9: don Antonio Rodríguez Asenjo; Sucursal núm. 10: Doña Pilar Herrada Cuervas; Sucursal núm. 11: 12.245, don Julio García Jibaja; Sucursal número 17: 1.058, doña Milagros Merino Novoa; 6.515, doña Carmen Feito Martínez; Sucursal núm. 20: 2.864, don Juan Manuel Castilla Pinto; Sucursal núm. 24: 4.065, don Mariano San Frutos Pastor; Sucursal núm. 31: 2.211, doña Antonia Diéguez Alén; Sucursal núm. 37: 1.511, doña Francisca Domínguez Sánchez; Sucursal núm. 42: 3.436, don Moisés Rubio Palacios; 5.248, don José Peña Bravo; Sucursal núm. 58: 535, doña Felisa Martín Fernández; Sucursal Getafe: 1.947, don Juan Catalán Toledo; Sucursal Mostoles 785, don Nicasio Román Cortés; Sucursal San Martín de Valdeiglesias: 572, don Ecomundo Sacristán Fuentes. — Libretas Plazo: Sucursal núm. 37: 5, don Antonio Giraldez Gómez; Sucursal núm. 39: 14, don Gregorio Alegre González.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Jefe de Ahorros (Firmado).

(A.—56.306)